# FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



### RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N°83-2022-FONDEPES/GG

Lima, 24 de noviembre de 2022

VISTOS: El Memorando N° 972-2022-FONDEPES/OGA, el Memorando N° 1210-2022-FONDEPES/OGA y el Memorando N° 1223-2022-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 282-2022-FONDEPES/OGA/UFRH, el Informe N° 353-2022-FONDEPES/OGA/UFRH y la Nota N° 565-2022-FONDEPES/UFRH del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 3993-2022-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio N° 4836-2022-EF/53.06 de la Dirección de General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; y el Informe N° 215-2022-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 044-2021, que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del sector público, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra a cargo de la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación en la entidad;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de julio de 2021, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", la misma que en su artículo 16 establece que el PAP se aprueba mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad o a quien este delegue expresamente dicha función una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;



Que, el artículo 5 de la referida Directiva N° 0005-2021- EF/53.01 establece, que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad del Sector Público;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE establece que la Gerencia General constituye la más alta autoridad administrativa;



Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 027-2022-FONDEPES/OGA del 11 de marzo de 2022, se aprobó la actualización del Cuadro para la

Asignación de Personal Provisional del FONDEPES, modificada mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 032-2022-FONDEPES/OGA de fecha 17 de marzo de 2022:

Que, mediante Memorando N° 972-2022-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 282-2022-FONDEPES/OGA/UFRH, elaborado por el Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración donde sustenta la propuesta de formulación del PAP del FONDEPES para el año 2022;

Que, mediante Memorando N° 3993-2022-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la aprobación del PAP 2022, precisando que el mismo resulta viable presupuestalmente en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 4836-2022-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta del PAP 2022 del FONDEPES;

Que, mediante Memorando N° 1210-2022-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° 353-2022-FONDEPES/OGA/UFRH del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración donde se solicita la aprobación del PAP del FONDEPES para el año Fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N° 1223-2022-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración hace suya la Nota N° 565-2022-FONDEPES/UFRH del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración donde se remite información complementaria;

Que, mediante Informe N° 215-2022-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, de acuerdo con la normativa vigente, resulta legalmente viable la aprobación del PAP del FONDEPES para el Año Fiscal 2022;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, y el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y;

Con los vistos de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Administración a través del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración notifique la presente Resolución y sus anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.









**Artículo 3.-** Disponer la Notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia Estándar de la Entidad (www.fondepes.gob.pe).

Registrese y Comuniquese

# FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



NICANOR ABEL SALDAÑA ARROYO

**GERENTE GENERAL** 





